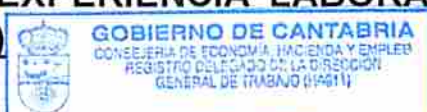


RELACIÓN DE PERSONAS QUE PASAN A LA FASE DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL. (PREVIA PRESENTACIÓN DE LA TASA DE EVALUACIÓN EN EL CASO QUE PROCEDA)

Resolución de 17/12/2014		 - 8 AGO. 2016 Hora: / Nº DE REGISTRO E. 6228
BOC 30/12/2014		
CONSEJERÍA	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	
CUALIFICACIONES CONVOCADAS	-ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.(SSC089_2) (RELACIÓN 1) -ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.(SSC320_2) (RELACIÓN 2)	

Se establece un plazo de **diez días** para que los solicitantes admitidos a la fase de asesoramiento y que han manifestado por escrito su decisión de pasar a la fase de evaluación, **presenten la siguiente documentación** en el registro delegado de la Dirección General de Trabajo o a través de los medios establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

a) **Tasa de evaluación** por un importe de **13,24 euros por cada unidad de competencia** en la que se inscriban, mediante modelo de ingreso 046 habilitado a tal efecto en los sitios Web del Servicio Cántabro de Empleo (www.empleacantabria.com), de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria (www.dgte.cantabria.es)
(1 unidad: **13,24€**; 2 unidades: **26,48€**; 3 unidades: **39,72€**; 4 unidades: **52,96€**)

(Se deberá especificar el nombre de la/s unidad/es de competencia por las que se efectúa el ingreso en el modelo 046).
La falta de presentación del justificante de ingreso en el plazo indicado será entendida como desistimiento de participación en el procedimiento.

b) **Estarán exentas del abono** de estas tasas las personas solicitantes que acrediten estar en situación de desempleo que figuren inscritas como tales en las oficinas de empleo de los Servicios Públicos de Empleo, en el momento de su devengo (08/08/2016).

Se publican a continuación las relaciones de candidatos que pasan a la fase de evaluación de ambas cualificaciones profesionales, **previa presentación de la Tasa de evaluación en el caso que proceda:**

- ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.(SSC089_2) (RELACIÓN 1)
- ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.(SSC320_2) (RELACIÓN 2)

En Santander, a 8 de agosto de 2016



LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO

Fdo.: Ana Belén Álvarez Fernández

La presente relación ha sido publicada en el tablón de la Dirección General de Trabajo en su nueva sede, en la C/ Hernán Cortés 9, planta baja (Edificio Macho) de Santander, el día 08/08/2016.